FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL R.E.P"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 55/2014 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL REP" Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con relación a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, Conclusión y la Recomendación de Adjudicación.

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día martes 09 de diciembre del año en curso, a las ocho horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez	**Gs.3.607.500.-**
ROAL Asociados	**Gs.2.730.000.-**

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 113/2014, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día miércoles 10 de diciembre del año dos mil catorce, en el local del salón de actos de Centro Financiero N°1 Comando en Jefe, sito en la Calle Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 270/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre de 2014, integrado por los miembros nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CAARDOZO

SECRETARIO : CAP INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMÍREZ

MIEMBROS : STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
: SGTO 1° INT WALDY RAMON CÁCERES LLANES

3) ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° MÉTODO DE **EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez	ROAL ASOCIADOS de Antonio Coronel Almada
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

La oferta presentada por **"ROAL ASOCIADOS de Antonio Coronel Almada"** No se encuentra extendida en forma satisfactoria. En efecto verificado el formulario de la oferta presentada, se constata que el Precio Unitario y el Precio Total no se encuentran debidamente completas, tal como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones, esto representa una desviación significativa del objeto del presente llamado, por lo expuesto se infiere que esta empresa no cumple con las requerimientos establecidas en el PBC. En consecuencia, atendiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"..Verificada que dicha empresa NO presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial, no corresponde proseguir con el análisis de la misma con respecto al cumplimiento de otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada por, **"TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez"** cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado. Por lo que su oferta es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa

4) SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: "TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez"
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto (*).
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos(*).
(*)Documento que deberá presentar en caso de que la oferta resulte adjudicado.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

6) EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Conforme se muestra en cuadro comparativo de precios que se adjunta al presente informe se concluye que:

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL REP" La firma "ROAL ASOCIADOS de Antonio Coronel Almada" presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, pero dicha firma ha sido eliminada por no haber presentado en forma satisfactoria la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, quedando como la segunda mejor oferta la presentada por la firma "TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez" en el presente llamado.

7) CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

7.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este comité analizó en detalle las ofertas presentadas por la firma "TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez", para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa, constatándose que la misma cumple con todo lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

7.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se procede en esta etapa a evaluar la Situación Financiera de la oferta presentada por "TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez" constatándose que la misma cumple de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo susceptible de ser analizada en la siguiente etapa

PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2012 y 2013)

RATIOS FINANCIEROS	"TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez"
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	57,18
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,28
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,47

7.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

Se procede en esta etapa a evaluar la capacidad técnica y experiencia de la firma "TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez" constatándose que la misma cumple con la prestación de servicios similares a lo solicitado, siendo susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

8) CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma "TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez" cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado.

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Art. 34°, inc. "c" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", establece: (...) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación; (...)"

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma: **"TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez"** el presente llamado:

10) FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 10 de diciembre de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comando en Jefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

WALDY RAMÓN CÁCERES LLANES
SGTO. 1° INT- Miembro

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
ST/TE. JM- Miembro

ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMÍREZ
CAP INT- Secretario

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL REP"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 55/2014
EMPRESA ADJUDICADA: TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102305-001	Reparación y mantenimiento de acondicionador de aire de Ventana	TECNO FRIO	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.516.000	1.516.000
2	72102305-001	Reparación y mantenimiento de acondicionador de aire de tipo Split	TECNO FRIO	Paraguay	Unidad	Evento	1	2.091.500	2.091.500
TOTAL									**3.607.500**

Monto minimo a ser contratado en el ITEM 01 Gs. 3.749.990.
Monto maximo a ser contratado en el ITEM 01 Gs. 7.499.980.

Monto minimo a ser contratado en el ITEM 02 Gs. 3.749.990.
Monto maximo a ser contratado en el ITEM 02 Gs. 7.499.980.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap. Avl.- Jefe Dpto. UOC N° 1 CMDO EN JEFE